	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJC-FO-179
	ESTUDIO SECTOR CPS	<b>VERSIÓN:</b> 02

## INTRODUCCIÓN

El Área Metropolitana de Bucaramanga, realiza el presente estudio del sector en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que señala: *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

Teniendo en cuenta que las actividades económicas están divididas en sectores económicos, es posible clasificar el objeto contractual de análisis en el sector terciario o de servicios, el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, entre otros.

El tercer sector dentro del cual se enmarca el objeto contractual, no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, al tratarse de actividades de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

### 1. NATURALEZA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

El Área Metropolitana de Bucaramanga, previo los estudios correspondientes requiere contratar personas naturales, cuya actividad profesional sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes.

### 2. OBJETO A DESARROLLAR

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO PARA LA CARACTERIZACION DE LOS PARQUES METROPOLITANOS, EN MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARQUES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.**


#### 2.1 Actividades conexas

No	Descripción de actividad conexas
	No Aplica

### 3. CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

#### 3.1 CAPACIDAD

Persona natural mayor de 18 años.

	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO:GJC-FO-179</b>
	<b>ESTUDIO SECTOR CPS</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

### 3.2 EDUCACIÓN

profesional en ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines

### 3.3 EXPERIENCIA

12 meses de experiencia profesional en entidades públicas y/o privadas

### 3.4 VALOR PROMEDIO MENSUAL

Los honorarios serán por un valor de *CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.000.000)* mensuales

**PLAZO:** La prestación del servicio tendrá una duración de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Durante la vigencia de la contratación se cancelará por la prestación efectiva del servicio, mes vencido, y previa aprobación de este por parte de la Supervisión del contrato, verificando las obligaciones y/o compromisos consignados en el mismo.

## 4. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR Y ACTIVIDADES A CONTRATAR


### 4.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
------	--

## 5. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR Y ACTIVIDADES A CONTRATAR

### 5.1 NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO:GJC-FO-179</b>
	<b>ESTUDIO SECTOR CPS</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

## 5.2 NORMATIVA APLICABLE AL SECTOR AL QUE PERTENECE EL CONTRATISTA

No aplica una norma específica en el desarrollo del objeto contractual que se requiere, toda vez que el perfil requerido puede ser mínimo de un Profesional.

Es así que el particular que contrata con la administración pública se compromete a ejecutar una labor o una prestación conforme al objeto del contrato.

"Los contratistas, como sujetos particulares, no pierden su calidad de tales porque su vinculación a la entidad estatal no les confiere una investidura pública, pues si bien por el contrato reciben el encargo de realizar una actividad o prestación de interés o utilidad pública, con autonomía y cierta libertad operativa frente al organismo contratante, ello no conlleva de suyo el ejercicio de una función pública". (sentencia de constitucionalidad C-563 de 1998, en la cual la guardiana de la Carta Política consideró conforme al texto superior el artículo 56 de la Ley 80 de 1993).

Lo anterior es evidente, si se observa que el propósito de la entidad estatal no es el de transferir funciones públicas a los contratistas, las cuales conserva, sino la de conseguir la ejecución práctica del objeto contractual, en aras de realizar materialmente los cometidos públicos a ella asignados

Para el desarrollo de las actividades se deberá observar lo dispuesto en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión del Área Metropolitana de Bucaramanga y la legislación de contratación estatal aplicable a la ejecución de la prestación del servicio.

Por su parte, para el desarrollo de las actividades catastrales se deberán cumplir y aplicar las normas técnicas establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi a través de la Resolución número 1149 de 2021 "Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito" y las normas que la sustituyan o complementen.

## 6. ASPECTOS GENERALES DE OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS SIMILARES

### 6.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

El Área Metropolitana de Bucaramanga ha adquirido servicios similares en vigencias anteriores como se presenta a continuación.

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
000050-2020	MIGUEL ANGEL ALVAREZ JAIMES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL CENTRO DE PENSAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS-TERRITORIOS INTELIGENTES TIC, DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	CUATRO (04) MESES	Valor del contrato \$ 18.000.000 Pagos Mensuales de: \$4.500.000 proporcional al plazo de ejecución	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)



**PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL**

**CÓDIGO: GJC-FO-179**

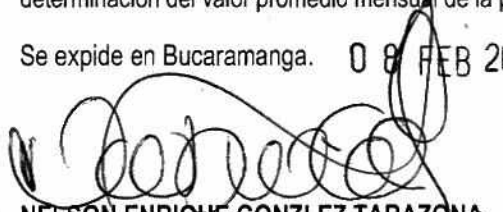
**ESTUDIO SECTOR CPS**

**VERSIÓN: 02**

000094-2020	EDWARD VARGAS QUINTERO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS, PROCESOS CONTRACTUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES REQUERIDAS POR EL AMB.	TRES MESES (03)	Valor del contrato \$24.750.000,00 Pagos mensuales de: \$8.250.000 proporcional al plazo de ejecución	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
-------------	------------------------	---	-----------------	---	---

Se observa que el Área Metropolitana de Bucaramanga, toma como punto de referencia la idoneidad, tiempo de dedicación, objeto y obligaciones contractuales a cumplir y la experiencia laboral exigida al contratista para la determinación del valor promedio mensual de la prestación del servicio

Se expide en Bucaramanga. 08 FEB 2023



**NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA**  
Subdirector de Planeación e Infraestructura

Proyectó aspectos jurídicos: Alexander Cornejo – CPS.